



ESTADO CIVIL VIRTUAL			ESTADO No. 2023-0089 del 18 de diciembre de 2023		
PROCESO	No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	2023-00327-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARTA INDELDA MARTIN ACOSTA Y URIEL ALFONSO TOVAR RUEDA	15 de diciembre de 2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	2018-00191-00	GUSTAVO ADOLFO GIL CARDENAS	JUAN CAMILO BAQUERO MORENO	15 de diciembre de 2023	AUTO REQUIERE SECUESTRE
EJECUTIVO	2018-00296-00	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	SANDRA YANETH CORREA VEGA	15 de diciembre de 2023	ORDENA DEVOLUCIÓN DE TITULOS
SUCESIÓN INTESTADA	2022-00223-00	ANA LEISY TRIANA DE ARIZA Y OTROS	CAUSANTE: ADELINA TRIANA GARCIA (Q.E.P.D.)	15 de diciembre de 2023	ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR

Notificación: Para notificar legalmente a las partes, de los autos anteriormente anotados, se fija VIRTUALMENTE de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. "(...) Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva (...)"

LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCÍA  
SECRETARÍA